



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA 24/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 3037/2020 que fuera dictado el día 22 de julio de 2020 por el Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de la adhesión de la Municipalidad de Las Higueras a las disposiciones de la Ley N° 10.702, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba el día 8 de julio de 2020 (B.O. 18/07/2020), y de su Decreto Reglamentario N° 521/2020, dictado por el señor Gobernador el día 18 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, los convenios necesarios para hacer efectiva la aplicación de la presente Ordenanza; en especial los dirigidos a acordar las condiciones de la afectación del personal de su jurisdicción a las tareas de constatación de las faltas tipificadas en la Ley N° 10.702.

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para disponer todas las medidas que estime pertinentes a los efectos de procurar la adecuada implementación del Régimen Sancionatorio Excepcional implementado en la Ley N° 10.702.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN EL SUM AGUSTÍN TOSCO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A
LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.